



---

AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL C. P. DEL T. Y LA S.S.

**INSTALACIÓN.**

FECHA Y HORA: OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA No. 202100091

DEMANDANTE: LUIS JOSÉ HOLGUÍN TORRES

DEMANDADO: COOPERATIVA COLANTA Y OTRO

OBJETO: AUDIENCIA PÚBLICA ART. DEL 80 DEL C. P. DEL T. Y LA S.S.

Se deja constancia que la presente audiencia se adelanta a través de medios virtuales en virtud de lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11- 632 del año 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y la Ley 2213 de 2022.

A continuación, se les otorga el uso de la palabra a los asistentes para que realicen el correspondiente registro de asistencia.

**LUIS JOSÉ HOLGUÍN TORRES**

C.C. 80.431.119

Demandante

**MARTHA MARINA FAJARDO HERRERA**

C.C. 35.411.286

Demandante

**JOSÉ ABSALON RODRIGUEZ QUIROGA**

C.C. 4.236.324.

T.P. 202.664

Apoderado de la parte demandante

**PABLO ANDRÉS FRANCO BENITEZ**

C.C. 8.033.243

T.P. 174.023

Apoderado de la demandada Cooperativa Colanta

**SONIA BEATRIZ ALAYÓN**

C.C. 42.690.739 de Copacabana Antioquia

Representante Legal de la Cooperativa Colanta

**GIOVANNA CAROLINA ROMERO CIODARO**

C.C. 1.107.530.561

T.P. 373.931

Apoderada judicial de la llamada en garantía La Equidad Seguros Generales.

---



Se deja constancia que se allega poder de sustitución conferido por el doctor (a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA al abogado (a) **GIOVANNA CAROLINA ROMERO CIODARO** para que actúe como apoderado (a) judicial de la parte demandante. Se le **RECONOCE PERSONERÍA** al mencionado (a) profesional en los términos y para los fines señalados en el poder de sustitución.

## DESARROLLO

El objeto de la presente diligencia es continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento, tal y como se dispuso en audiencia anterior.

## INTERROGATORIOS

Se recepciona el interrogatorio a la Representante Legal de la Cooperativa Colanta **SONIA BEATRIZ ALAYÓN** y al demandante **LUIS JOSÉ HOLGUÍN TORRES**.

Por solicitud de las partes, se suspende la presente diligencia y para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, donde se continuará con la práctica de los testimonios, alegatos y se proferirá el fallo de instancia, se señala el **VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024 A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM)**.

Ejecutoriada la anterior decisión y sin que sea otro el objeto de la presente se termina y se firma por los intervinientes.

LA JUEZ,

**MÓNICA CRISTINA SOPELO DUQUE**

Gpub